El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,517—MONTEVIDEO, SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, esquina San Gabriel núm. 63 y en la ... calle de San Felipe bajo de los ... del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.— san Eustaquio y comp. mrs.

Sol sale á las 6 3 m., se pone á las 5 57.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Septiembre.

NUEVA, el dia 3, á las 11 y 27 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 10 á las 2 y 38 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 17, á las 7 y 35 minutos de la noche.

MENGUANTE, el dia 25 a las 11 y 10 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fé el 19

Para la del Perú el 2 26.

BARATILLO.

HAY á venta en la calle de San Luis y en el almacen al lado de D. José Bejar,— harina superior á 12 rs. la arroba, yerba Cangosú muy regular á 14 rs., agrio de naranja superior á 5$ el barril de carga, té perla á 14 rs. libra.
set 12

Para Valparaiso y Lima

SE fleta el famoso Bergantin sardo *TRIUNFO* del porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre su capitan D. Tomas Dagninio prometiendo salir para dichos puntos á la mayor brevedad posible con el todo ó dos tercios de su carga, admite tambien pasageros teniendo al efecto exelentes comodidades, y se le asegura buen trato, para uno ú otro particular; ocurrase á sus consignatarios Capurro y Castro. s 9

PARA PAISANDU.

SALDRA sin falta el Sábado próximo 20 del corriente, la Zumaca nacional *HATAHUALPA*, admite porcion de carga, á precio mui comodo y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades; para uno y otro particular, acuda el que se interese á su consignatario,

Sep 19— LAZARO L. DE MARIA.

PARA MARSELLA.

COMPROMETIDO el capitan del Bergantin frances *La Circonstance*, por contrato de fletamento, á salir de este puerto el 15 del próximo mes de Octubre para dicho destino, participa al comercio, que admite una pequeña porcion de carga, y pasageros, á los cuales promete y asegura excelentes comodidades y buen trato: para uno y otro particular, ocurra el que se interese á su consignatario,

Sep 19— LAZARO L. DE MARÍA:

PARA LA HAVANA.

SALDRA el muy velero bergantin americano Swiftsure clavado y forrado en cobre tiene excelentes comodidades para pasageros; lo SS. que gusten ir de pasage pueden verse con su consignatario Diego Noble ó con su capitan abordo.

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre el famoso bergantin frances nombrado Mitridatés forrado y clavado nuevamente en cobre de porte de 293 toneladas; buque de primera clase de excelentes comodidades para pasageros ybuen trato: admite como la mitad de su carga el q'quiera aprovechar la ocasion de cargar ó ir de pasage puede verse con su consignatario D. F. Farias calle de S. Pedro n. ° 100.

Se fleta para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan BENNET, de porte de 273 toneladas; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puede verse con su consignatario

DIEGO NOBLE,

ó con su capitan á bordo. s 12

Para el Rio Janeiro.

Saldrá á fines de este mes el muy velero bergantin sardo "*César*," su capitan Pedro Viale: si hay alguna persona que quiera ir de pasage (teniendo excelentes comodidades para el efecto) y asegurándole superior trato, ocurra à sus consignatarios

set 10 CAPURRO Y CASTRO.

Para Sandú.

DENTO de mui pocos dias saldrá el Bergantin Goleta nacional "*VEINTE DE MAYO*," admite carga y pasageros, para los que tiene mucha comodidad.—Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al escritorio de D. Francisco Moldes y Ca., en el Muelle. Sep. 5

Para el Habre de Gracia.

SALDRA sin falta y segun contrata para dicho destino el dia 20 de setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro*, su capitan Beltram Civrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vease á sus consignatarios Robillard y cmp.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrà á fines de este mes, el bergantin brasilero "*Vencedor Feliz*;" admite carga y pasageros (para lo que tiene buenas comodidades). Para tratar ocúrrase à su consignatario en casa de D. Domingo Vazquez. set 12

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

SALDRA dentro de quince dias, el mui velero Bergantin belga *LUDONYK*, Capitan UAN DYCKE, admite flete á precios mui comodos, asi mismo tomará algunos pasageros para quienes tiene excelentes comodidades; para tratar ocurran á sus consignatarios

ZIMMERMANN FRAZIER Y Ca.

Sep 17—15p.

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n ~ 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

SE VENDE·

Una casa en la calle de San Ramon n ° 54r: quien quiera verla ocurra à la misma que darán razon.

sep. 6

AVISO.

JOSÉ GUDIÑO há mudado su establecimiento de Caballeriza fuera del Porton del Norte, frente á la barraca del Sr. Maquekan: los SS. que le han confiado los caballos al cuidado, pueden ocurrir à dicho destino, que serán servidos á cualquiera hora del dia; tambien se reciben caballos para cuidar por mes: en dicha caballeriza hallarán con quien tratar. Sep 19—

AVISO.

EN la tarde del dia 16 del corriente se ha estraviado una letra del valor de 2,400 pesos aceptada por el Sr. D. Domingo Vazquez, y al mismo tiempo un recibo de 700 pesos firmado por D. Atanacio Aguirre: la persona que le hubiese hallado se sirvirá entregarlos en la Cordonería de D. Benito Larrayn, calle de San Francisco No. 56, donde será bien gratificado. Sep 19

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle de San Miguel No. 109 frente á la casa de D. Francisco Juanicó hán establecido su Escritorío D, *Modesto A. Sanchez y D. Francisco Moldes y Ca.*—Los SS. que gusten honrarles con su confianza en los diferentes ramos que tienen á su cargo; sus órdenes serán desempeñadas con la mayor exactitud y diligencia. Sep 19

SE VENDE.

UNA criada de edad como de veinte años, sano y sin vicios conocidos; la persona que se interese, ocurra á la calle de San Carlos, casa No. 161.

Sep 19—3p.

BARATILLO.

ACABA de llegar una partida de Carbon de superior calidad, y se dá al infimo precio de 5 reales la cuartilla, tambien se vende por mayor á un precio mas equitativo. Los Sres. que gusten aprovecharse de esta ocasion pueden ocurrir á la calle de San Juan No. 24.

Sep 19—3p.

Interesante.

POR ausentarse su dueño, se vende una pulpería mui acreditada, y de corto principal: un terreno en la calle del Porton de 20 varas de frente y 50 de fondo; una finca grande en la calle de San Ramon. En la calle de San Joaquin No 37 darán razon. Sep 12

☞ *Aviso Interesante* ☜

SE vende vino carlon de superior calidad al infimo precio de dos y medio y tres reales el frasco, en la calle de San Luis No. 4, casa de D. José Doval, frente á la *Imprenta de los Amigos*.

Sep 12

AVISO.

EL 8 del corriente se ha perdido un perro perdiguero, las señales son cola larga con una mancha color chocolate en el medio del lomo, orejas color chocólate y una mancha en el medio de la cabeza del mismo color la persona que lo encuentre y lo entregue en la calle de Sn. Sebastian N ° 19 será bien gratificado· sep· 16

AVISO.

LOS SS. *ROBILLRD Y Ca.*, hán puesto su Escritorío, en la calle del Porton No. 98, casa que fué de D. Francisco Farias. sep 17—

BARATILLO.

EN la calle de San Carlos No. 105, esquina pulpería conocida con el nombre de SAMALLUA, se vende vino catalan á 3 vintenes la cuarta, y otro sculoartiá prec ios comodos. sep 17.

SE VENDE·

UNA negra criolla de edad de ocho años poco mas ó menos, tiene principios de costura para lo que tiene bastante inclinacion, es propia para cargar criaturas es muy ladina para todo lo que le manden hacer, el q' se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Carlos N ° 103 frente á la Erreria de Dn. Luis Rico. sep. 13·

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Septiembre 12 de 1834,

EL Gobierno ha dispuesto que el proximo Domingo 14 del corriente se proceda por la comision encargada á inutilizar en el patio de la casa Fuerte, 260,395 pesos 4 reales 40 reis en documentos de crédito denominados flotantes; lo que se comunica al público para su conocimiento.

AVISO.

SE vende un piano nuevo, bien construido y de excelentes voces; quien se interese en su compra ocurra á esta Imprenta. set 18

AVISO.

EL capitan y consignatario ber del gantin americano *John*. *Robb*– no quedarán responsables de cualquiera deuda que contrajese la tripulacion de dicho buque. set 15 8e

AVISO AL PUBLICO.

DON LUIS CANTIEN DENIS, Doctor en medicina de la facultad de Paris, revalidado por el Consejo de Higiene Pública de esta capital, se ha trasladado de la villa de San José, donde ha ejercido su profesion por mas de un año á satisfaccion de los habitantes de aquel pueblo á esta ciudad, donde está dispuesto á prestar sus servicios facultativos á todas las personas que se dignen honrarle con su confianza. Admite consultas á toda hora del dia; y á cualquiera de la noche estará dispuesto á socorrer á quien precise sus auxilios médicos. Vive en la calle de San Pedro No. 89, casa del Sr. Ellauri. s 11 3p

ESTERIOR.

BRASIL.

Articulos de la *Reforma Constitucional*, en los terminos en que ha quedado sancionada por la Cámara de los Diputados.

(Continúa.)

9. Velar en la guarda de la Constitucion y las leyes en su provincia, y representar á la Asamblea y al gobierno general contra las leyes de otras provincias cuando ellas ofendieran sus derechos.

XII. Las asambleas provinciales no podrán legislar sobre impuestos de importacion, ni sobre objetos no comprendidos en los dos articulos precedentes.

XIII. Las leyes y resoluciones de las asambleas legislativas provinciales, sobre los objetos espresados en los articulos 10 y 11 se remitirán directamente al Presidente de la Provincia, que es á quien compete sancionarlas.

Esceptúanse las leyes y resoluciones que versaren sobre los objetos comprendidos en el articulo 10, § 4, 5 y 6, en la parte relativa á los ingresos y salidas municipales, y 7, en la parte relativa á los empleos municipales, y en el art. 11 parrafos 1, 6 7 y 9 las cuales serán espedidas por las mismas asambleas, sin dependencia de la sancion del Presidente.

XIV. Si el presidente juzgare que debe sancionar la ley ó resolucion, lo hará con la fórmula siguiente escrita de su puño.—"Sanciono, y publiquese como ley".

XV. Si el presidente juzgare que debe negar la sancion por creer que la ley ó resolucion no conviene â los intereses de la provincia, lo hará bajo esta forma.—"Vuélvase á la Asamblea legislativa provincial;" esponiendo bajo su firma, las razones en que se haya fundado. En este caso el proyecto se someterá á nueva discusion; y si fuere adoptado tal cual es, ó modificado en el sentido de las razones espuestas por el presidente por dos tercios de los votos de los miembros de la Asamblea, será devuelto al presidente de la provincia, que la sancionarâ. Si no fuere adoptado, no podrá ser propuesto nuevamente en la misma sesion.

XVI. Cuando el presidente se negare á la sancion por creer que el proyecto perjudica á una ú otra provincia en los casos señalados en el parrafo 8 del articulo 10, ó ataca tratados hechos con naciones estranjeras, y la asamblea provincial juzgare lo contrario por dos tercios de votos, como en el articulo precedente, se elevará el proyecto con las razones espuestas por el presidente de la provincia al conocimiento del gobierno y de la asamblea general para que esta decida definitivamente, si debe, ó no, ser sancionado.

XVII. No hallandose á ese tiempo, reunida la asamblea jeneral, y juzgando el gobierno que el proyecto debe ser sancionado podrá mandar se ponga en ejecucion provisoriamente hasta la decision definitiva de la asamblea general.

XVIII. Sancionado la ley ó resolucion, la mandará el Presidente publicar en la forma siguiente.—F.... *Presidente de la provincia de.... Hago saber todos á sus habitantes que la Asamblea Legislativa Provincial decretó y yò sancioné la ley ó resolucion siguiente* (la ley íntegra en sus disposiciones solamente.) *Mando por tanto á todas las autoridades á quienes correspondiere el conocimiento y ejecucion de la referida ley ó resolucion que la cumplan y hagan cumplir tan entera como en ella se contiene. El secretario de esta provincia la hará imprimir, publicar y circular.*

Firmada la ley ó resolucion por el Presidente de la provincia y sellado con el sello del Imperio se guardará el original en el archivo pûblico, y se remitirán egemplares de ella á todas las Cámaras, tribunales y demas lugares de la provincia donde convenga hacerla pública.

XIV. El Presidente dará ó negará la sancion en el plazo de 10 dias; y no haciéndolo quedará entendido que la dió. En este caso, y cuando habiéndosele vuelto á remitir la ley, como lo determina el articulo 16, rehusase sancionarla, la Asamblea Legislativa Provincial la mandará publicar con esta declaracion, debiendo firmarla entonces el Presidente de la misma Asamblea.

XX. El Presidente de la Provincia remitirá á la Asamblea y al Gobierno general, copias auténticas de todos los actos legislativos provinciales que hubieren sido promulgados, con el fin de examinar y ver si ofenden á la Constitucion, á los impuestos generales, á los derechos de otras provincias, o á los tratados; únicos casos en que el poder Legislativo General los podrá revocar.

XXI. Los miembros de las Asambleas Provinciales serán inviolables por las opiniones que emitieren en el ejércicio de sus funciones.

XXII. Los miembros de las Asambleas Provinciales gozarán durante el tiempo de las sesiones ordinarias y extraordinarias y de las prorogaciones, de un subsidio pecuniario señalado por la Asamblea Provincial en la sesion primaria de la Lejislatura antecedente. Tendrán tambien, cuando habitaren fuera del lugar de su reunion, una indemnizacion anual para los gastos de venida y vuelta determinada de igual modo y proporcionada al tiempo ó distancia del viage.

En la primera Legislatura tanto el subsidio como la indemnizacion, serán determinados por el presidente de la provincia.

XXIII. Los miembros de las Asambleas Provinciales, que fueren empleados públicos, no podrán durante las sesiones, egercer su empleo, ni acumular sueldos. teniendo sin embargo la opcion entre la dotacion del empleo y el subsidio que les compete como miembros de dichas Asambleas.

Concluirá.

INTERIOR.

DOCUMENTO OFICIAL.

Ministerio de Guerra y Marina

Moutevideo Septiembre 18 de 1834.

Sensible el Gobierno á las repetidas y justas quejas de los Ciudadanos que docilmente se han prestado al servicio de la Milicia activa, sobre el recargo injusto que resulta de la oposicion de otros individuos comprehendidos en la misma clase á cumplir las órdenes del Gobierno sobre la puntualidad de dicho servicio, y creyendo que es de suma importancia hacer visible en este como en cualquier otro punto la igualdad q' gozan todos los hombres ante la ley, así como su justa aversion à ecepciones que redundan ademas en detrimento de la industria ó la fortuna de los particulares haciendo pesar sobre unos, las cargas que deben repartirse entre todos; por tanto el gobierno viene en acordar y decreta.

Art. 1. Tres comisiones compuestas la primera del gefe Político, Juez de Paz de la 1.ª seccion y mayor de la Milicia activa: la segunda del Alcalde Ordinario y un Comisario y el Juez de paz de la 2.ª seccion y el Ayudante de la espresada milicia; y la tercera del comandante de la misma un Comisario y el Juez de paz de la 3.ª sesion procederán inmediatamente á clasificar todos los individuos habitantes de ella que deben ser enrolados tanto en la milicia nacional activa como en la pasiva, segun lo dispuesto en el reglamento vigente de su organizacion.

2. Las comisiones por el órden en que van nombradas llevarán á efecto esta disposicion en cada una de las tres secciones de la Capital.

3. Verificada la clasificacion ordenada, las comisiones la pasarán á este Ministerio para con arreglo á ellas expedir las órdenes correspondientes para la exacta observancia del reglamento citado.

4. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra queda encaagado de la ejecucion de este decreto que se comunicará é insertará en el Registro nacional.

ANAYA.

Manuel Oribe.

DEPARTAMENTO de POLICIA.

Montevideo, Septiembre 19 de 1834.

El Géfe Político ha recibido por conducto del Ministerio de Guerra y Marina, el ácuerdo del Superior Gobierno en que nombra tres Comisiones para la clasificacion de los individuos que deben servir tanto en la milicia Nacional activa, como pasiva; dignandosè nombrar al que firma para integrar una de aquellas.

Nada le hace mas honor al Géfe de Policía que cumplir con las órdenes Superiores, y cooperar con sus débiles esfuerzos á llenar el objeto del acuerdo mencionado. Pero el deseo de expedirse con acierto en el importante asunto que se le encarga; el de nivelar la igualdad de los hombres en su clase respectiva ante la Ley, y el cumulo de las excepciones que en tales casos se piemeditan y quieren hacerse valer, son motivos todos que le estimulan á consultar á V. E. los puntos que vâ a designar, que le parecen dignos de atencion.

Los extrangeros establecidos en la Capitel, que son ciudadanos, y por consiguiente como tales no pueden enrrolarse en la milicia activa, son gravados con una moderada papente, segun la clase de su giro, cuyo exceso de aquella á la que en su linea toman los ciudadanos los eceptua del servicio.

Pero los extrangeros dependientes de casas de Comercio, los ocupados en los Talleres, y otros infinitos que se hallan en igual caso, disfrutan una preeminencia para evadirse del servicio de la milicia, que no la tienen los Nacionales.—Aquellos bajo la garantía que les dá la Ley, no se molestan, ni son gravados, con ninguna clase de servicio, al paso que estos por aquella misma Ley tienen que asistir al desempeño de sus deberes.

Estos casos, bien premeditados, son quizá, obstaculos poderosos para que no se pueda formar con escrupulosidad y como se pretende el Batallon de Guardias Nacionales: y son tambien obstaculos que vàn á presentarse à las Comisiones nombradas, para la clasificacion de los individuos que han de componerlo. Por que Exmo. Sr. ¿con que gusto asistirá á hacer su servicio un artesano Nacional si observa que á su inmediacion, otro de su mismo ejercicio, se queda tranquilo en su casa, por solo ser extrangero? Y cuantas veces sucederá, ó puede ser al menos, que de los primeros tengan que cerrar su casa, por estar en servicio sus dos únicos oficiales? y ¿estos no sufren entonces un recargo de consideracion? V. E. con sus acreditadas luces puede calcularlo, y el infrascripto crée de su deber hacerlo presente para que resuelva lo que juzgue conveniente.

Dígnese S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina admitir la distinguida consideracion con que le saluda

LUIS LAMAS.

Exmo. Sr. Miuistro de Guerra y Marina



MONTEVIDEO.

SABADO 20 DE SEPT. DE 1834.

El Editor del "Estenógrafo," se ha enojado por una ligerísima observacion que le hicimos en uno de nuestros anteriores nûmeros, y à la verdad que ni aun merecia la pena de molestarse en contestarnos. La cosa está re lucida á una bagatela que nada interesa al público; es decir, la época en que ocurriò el desafio y muerte de una Irlandesa llamada Margarita Sylvain. El "Estenôgrafo" dice en su número del Viernes, 12 del corriente, que el caso ocurriô en Dublin el 6 de Abril ûltimo. Nosotros hemos probado que el 2 del mismo mes lo habiamos publicado ya en Montevideo, en el nùmero 1380 del "Universal." Sin embargo, aquel agudo cronôlogo dice que eso no importa; porque como su articulo es de variedades, lo mismo dá que el caso haya sucedido ayer como 2000 años atras: tiene mas razon que una vara de cabo de escuadra: pero la diablura es que ya dijo al principiar su verídica historia que habia ocurrido "el 6 de Abril último" en el mercado de Dublin: luego no puede haber sucedido 2000 años antes: la cosa es algo dura de pelar; y aunque no le parezca bien á nuestro apreciable cólega, debemos repetirle lo de la profecia ó lo de la coincidencia; sin que este sea un motivo para que tome su merced enfado, ni para que se distraiga de sus tareas literarias que tanto interesan à la ilustracion y à los principios.

Extracto de Periódicos extranjeros.

PRUSIA, *20 de Mayo.* — El cambio de Correos entre Viena y San Petersburgo es muy frecuente. Lo atribuyen á la invasion del territorio portugués por las tropas españolas. Esta medida ha causado gran descontento y nuestro ministro

en Madrid, el señor Leiberman, ha recibido órden para salir de aquella capital.

La convocacion de las Córtes es un suceso de la mayor importancia para España; es el primer acto patente que el gobierno actual de aquel país haya hecho en el sentido liberal. Por la convocacion de las Córtes la Reyna ha renunciado al principio monárquico; pero el tiempo y la esperiencia le harán conocer ulteriormente donde la conducirá esta su decision. Ha sido amonestada bastantes veces que no entrase en aquella senda. Si las potencias hubiesen tenido una garantía (como la que pensaban tener en la persona del señor de Zea Bermudez) y que la antigua forma de gobierno se hubiese conservado en España, no habrian vacilado en reconocer la Reyna Isabel. Pero la remocion del señor de Zea les ha hecho conocer cual era el influjo á que obedecia la Reyna Regente, y los ha determinado à no precipitar el reconocimiento de su hija, por que sucede muchas veces que el soberano que pasa de una concesion á otra acaba por poner al timon los hombres los mas exaltados.

Pudiendo verificarse esto en España, las potencias subordinaron el reconocimiento de Isabel á la conservacion en el ministerio del señor de Zea, en cuyo carácter hallaban una garantía suficiente para la permanencia de las instituciones hereditarias de las españoles. Ya que las Córtes están convocadas, y que se ha separado de las sendas tradicionales, las potencias piensan haber dado á la Reina una última amonestacion, retirando sus agentes diplomáticos.

(*Gaceta ministerial de Prusia.*)

La Gaceta de Ausburgo contiene una carta de Paris con fecha 3 de Junio, de la cual estractamos lo que sigue:

La Europa está léjos de haber penetrado la tendencia secreta de la Francia, ha tenido demasiada confianza en sus promesas y protestas. Hoy dia salen poco á poco á luz los resultados que la política hábil de Luis Felipe encubria desde largo tiempo. Es evidente que pocos aprecian en su justo valor la alta inteligencia de este monarca, cuyo espíritu no es de un órden ordinario. Sabe muy bien que con el tiempo todo se logra. Ha reunido todos los gabinetes de la Europa y ha logrado paralizar su actividad. ¿Se quiere una prueba de ese? Que se considere la conducta del señor de Rumigny en Suiza, y el tratado de cuadrupla alianza. Hoy dia es Nápoles el q' Luis Felipe quiere sustraer al influjo de los gabinetes partidarios del *statu quo*, ligando el jóven soberano napolitano à sus intereses. Grande seria la equivocacion del que pensara que el ministerio frances haga todo eso, porque Luis Felipe dirige por sí mismo su departamento de negocios estrangeros. Mientras que su gabinete vitupera la conducta de Mr. Rumigny en Suiza, Luis Felipe sigue una correspondencia muy frecuente con este diplomático y con el Rey de Nápoles.

Hoy dia ya no es posible paralizar el influjo de Luis Felipe sobre la política europea. El impulso ya está dado y los resultados logrados. Por su habilidad y su saber, que estaban léjos de sospechar bajo su apariencia de sencillèz é ingenuidad, el Rey de los franceses ha separado la Bélgica del sistéma europeo, ha logrado la alianza de la España con Portugal, y está à punto de ganar la Suiza y Nápoles.

—S. S. el Papa ha designado últimamente á Mr. John Englard, obispo de Charlestown [Estados Unidos] para tratar con el Presidente de Hayti, relativamente á los negocios del Culto Católico en la República Haytiana.

La carta que el Sumo Pontífice ha escrito á Boyer, lleva esta direccion: "A nuestro hijo amado, ilustre y honorable Boyer," Presidente de la República de Hayti.

—El almirante Labord, que mandó la espedicion española contra Méjico, ha muerto recien.

—La navegacion con el vapor se aumenta diariamente. Acaba de establecerse un servicio regular entre la Italia y la Grecia, y se trata de estenderlo de allí á Constantinopla.

—Un tal F. B. Bontard, suizo, detenido en este momento en Inglaterra como sospechado de un robo de brillantes, acaba de dirigir al tribunal la súplica de ser ahorcado, atendido, dice el suplicante, que conociéndose culpable, no pretende sobrevivir á la pérdida de su honor. El juez le ha contestado, que no habiendo las leyes del pais previsto tan estraña solicitud, se veia forzado, por ahora, á no atenderla.

—El Rey de Cerdeña está viajando en sus estados. Se hallaba en los primeros dias de Junio en la Saboya.

D. de la Tarde.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Habiéndose interesado una persona á quien no puedo desatender, en que retire el comunicado que envié á Vd. ayer, se servirá devolverlo, dando á luz en su lugar estas cuatro líneas de su servidor Q. S. M. B.

Cristoval Domenech.

MARITIMA.

ENTRADAS.
Dia 19.

Bergantin americano "Nautilus" saltó de Glowester en los Estados Unidos el 12 de Junio consignado á los Sres. Davison Door y Ca.

127, 500 pies de madera
1173 id. de remos
33 espeques
50 barriles bacalao
2 cajones sombreros
202 dichos de betun
177 dichos de tinta.

Bergantin hamburgues *Juan* capitan Jungen salió de Hamburgo el 3 de Junio consignado à D. Fernando Nebel con;

1000 frasqueras } ginebra
400 canastos }
10 pipas aguardiente
13 balas papel
51 barricas alquitran
60 barrilitos cevada pisada
10 cajones barajas
100 piezas alpilleras
56 cajones }
5 fardos } efectos
5 barrilitos }
4 cajones de salerias
4 dichos obras de metal amarillo
1 dicho de ules
3 dichos pelo de conejo
2 dichos útiles de sombrererio
2 dichos con juguetes
1 dicho flores artificiales
2 dichos de ferreteria
9 cajones espejos
359 dichos vidrios planos
41 dichos id. huecos
30 barrilitos vinagre
1 cajon agua de colonia
1 id. de jabon
1 id. de semillas
120 tablas
30 teneladas carbon de piedra

Goleta nacional *Flor del Paraná*, de 42 toneladas, patron Candido Lopez, salió del Paraná el 7 del corriente á D. Antonio Marquez Guimaraens, con

413 cueros vacunos
350 dichos bagual
4 pipas } sebo
41 barricas }
1300 astas
8 fardos cueros curtidos
3 chiguas crin
13 petacas } jabon
7 cajones }

Goleta nacional *Flor del Sud*, de 35 toneladas, patron Simon Gagino, salió de la Colonia el 17 del corriente, consignada á D. Manuel Piñeirua, con

150 cueros vacunos
17 dichos bagual
43 carradas de leña

Balandra nacional *Filarmonica*, de 11 toneladas, patron Agustin Miguel, salió de las Vacas el 15 del corriente, al mismo señor Piñeirua, con

40 arrobas sebo
40 dichas de grasa
20 carradas de leña
100 plantas naranjos
60 estacas de id.

HAN ABIERTO REGISTRO
Dia 19.

Goleta paquete nacional "Adelayda" capitan Agustin Biso para Buenos Ays. por D. Francisco Tesano.

Goleta nacional "Libertad de Mayo" patron Manuel Novese para Sandû por su patron.

Goleta nacional "Joven Nicolas" patron Nicolas Lucas para la Colonia y Vacas por Ganora

Goleta paquete nacional "Cometa" patron Juan Bautista Calamaro para Mercedes por su patron.

Zumaca nacional "Atahualpa" capitan Bartolomé Dasori para Paysandû por D. Lazaro L. de Maria.

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 19.

Frigata sarda "Carlota" capitan Leonardo Camesa para Pernambuco por los Sres. Capurro y Castro con:

1700 quintales carne seca

Bergantin americano "Ssviflare" capitan Daniel Backer para la Havana por D. Diego Noble

3905 quintales carne seca

Bergantin brasilero "Maria" capitan Agustin Rodriguez para Sta. Catalina por D. Francisco da Costa Lima

618 quintales carne seca
28 barriles sebo
2 farditos

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Compañia Lirica Italiana.

El Domingo 21 del corriente la compañia lirica presentará por 4.ª vez en este Teatro el interesante drama semi-serio del maestro Paer en dos actos titulado—

LA INES.

A las 7 y media.

Aviso al respectable público.

CONTINUA el gran baratillo de la *Bandera Blanca*, en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos ya anunciados, y los siguientes: orejones de quesos á 1¼ rs. hora, dichos de carozo á ½ real libra, betun en tarros á 1½ rs., vino catalan de superior calidad á 12 vintenes el frasco, y otros muchos artículos á precios mui equitativos: en el mismo almacen se encuentra de venta el UNIVERSAL. Sep 20—6p.

AVISO.

SE vende en la calle de san Carlos No. 32, al lado de D. Francisco Guió, pino de una pulgada de Norte America á 3 vintenes el pié: tambien se vende en la calle de san Luis No. 68, al lado del Café de la Alianza, al mismo precio; advirtiendo que si alguno se interesa en comprar puede recibirla tambien en el muelle, à precio mas barato. Sep 20—

A LOS AMIGOS DE LA *humanidad.*

DON Leonardo L. Barboza, rematador del arreglo y policia de las Carceles de la Capital, tiene la satisfacion de poner en conocimiento del publico, que ya ha dado principio á sus trabajos, y que espera que sus amigos y compatriotas en general segunden sus esfuerzos, proporcionando ocupacion á los individuos de que está encargado, ofreciendo hacer desempeñar los trabajos que se le encomienden, con celeridad y á precios equitativos: tales como picar tabaco, hacer cigarros, desmotar lana y estopa, pisar pintura, hacer riendas, bozales, fiadores, rebenques, maneas, maneadores lazos, y toda clase de aperos de campo q' sean de este genero; como tambien de algunos oficios, como los sastreria, de Zapateria &c.

AVISO.

SE venden 1,500 á 2,000 cabezas de ganado, el que se interese en ellas puede ocurrir al Corredor de Número D. Enrique Reisigh. sep 20—3p.

AVISO AL PUBLICO.

HE visto en los Diarios de esta Capital un aviso de los SS. Hall Dutton y Ca., previniendo al público que como apoderados de los Sindicos del Concurso de mi extinguida Casa del Rio Grande, han embargado el pago de dos Letras giradas por el Sr. D. Gabriel Antonio Pereira á fabor de los SS. Guirtannor y Torquist, las cuales fueron endosadas à favor de D. David B. Cotter.

Dichas Letras no andan en circulacion como se han figurado los referidos Señores, pues que están en mi poder, ni tampoco es de validez alguna el embargo del pago que se les quiere hacer, y como yo procuro mi derecho en donde corresponde, pronto se convencera el público de la falsedad y ridiculez de dicha publicacion con la que se ha tratado de denigrarme.

Sep 20 CRAIG A. MATTHIE.

AVISO.

SE vende un piano moderno, en la calle de San Miguel No. 171, frente al Baño de los Padres encontrarán con quien tratar. Sep 20—3p.

PARA MERCEDES.

SALDRA la semana entrante el acreditado Paquete Nacional *COMETA*, tiene mas de las dos terceras partes de la carga contratada, por el resto, y pasageros (para los que tiene buenas comodidades,) se verán con su consignatario MOLDES Y VIGIL, calle de San Miguel No. 109, frente á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó. Sep 20—



POR CARRERAS Y OJER.

(En la Colecturía General.)

El LUNES 22 del corriente se han de rematar al mejor postor un surtido general de efectos cuyo pormenor consiste principalmente en—

Listados de varias clases
Zarazas finas y ordinarias
Muselinas para vestidos y bolados
Puntos de tul bordado y liso
Pañuelos de tul bordados
Chales y pañuelos de seda
Encajes de varias calidades
Medias de seda de patente
Dichas de algodon de varias clases
Fargas de Málaga superiores
Galoncillos de colores y negros
Seda joyante de Murcia
Cintas de seda, listones
Madraces, bramantes, creas
Crehuelas, irlandas de hilo finas
Trues de hilo finos, bretañas
Pañuelos de seda joulares
Rasetes, tafetanes, linones
Chalecos, alfombras, botas
Zapatos, id para baile ingleses.

Y otra porcion de artículos que estarán de manifiesto al tiempo del Remate, que empezará ☞ á las once

POR LOS MISMOS.

(En la Colecturía General.)

El Miércoles 24 del corriente se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, una casa, y terreno, sito en la calle de San Ramon No 6, con 10½ varas de frente al Sur y 28 de fondo al Norte, en el cual hai varias piezas edificadas, y cuyas tasaciones y demas papelos, pueden verse á toda hora en el martillo de la Colecturia, hasta el dia del remate, que se hará precisamente á las doce en punto.

GRAN RIFA
DE
10,000 PATACONES.

El Superior Gobierno ha puesto en manos de los Rematadores de la Lotería el derecho de 10,000$ de *fondos públicos*, los cuales reditúan 600$ al año.

Dichos diez mil pesos se rifan del modo siguiente:

Cinco mil billetes á dos patacones cada uno, hacen pesos.. } 12,000

SUERTES.

1ª	1 *Gran suerte* de 10,000$ cuyo derecho para el cobro del rédito por trimestres se dará en una poliza, igual á la espresada á continuacion	10,000
2ª	1 dicha de 500$ plata, que se entregarán por los Rematadores al portador del número que la saque.....	500
3ª 4ª	2 id. de á 250$ una .. al contado..	500
5ª 6ª	2 id. do á 100$ id.	200
7ª 8ª 9ª	4 id. de á 50$ id. ..	200
10	derechos para los rematadores	600
		$12,000

Copia de la poliza que se dará al poseedor de la primera suerte.

El portador de este es acreedor á la renta directa del Estado, situada y especialmente hipotecada sobre fincas y terrenos urbanos, de 600$ anuales, correspondientes al interés de un 6 p § de 10,000$ que compró al Gobierno en....[la fecha], *y le quedan adjudicados á perpetuidad los dichos 600$ con derecho á exijirlos como deuda particular, cuando así le conviniere, contra el actual administrador de los bienes ya mencionados ó sus sucesores; sin perder el que se le declara por el presente á toda y cualquiera renta del Estado. Y para q' en la misma forma pueda empezar á percibir de hoy en adelante, á vender, condonar ó transferir el presente crédito de 10,000$ ó el rédito de 600$ al año, cuantas veces le fuere útil ó necesario, se le espide el presente, que es en todo conforme al acuerdo Supremo de 1.° del corriente.*

El ministro de Gobierno,—
LUCAS J. OBES.

Intervine, *F. Magariños.* — Tomé razon, *P. G. Vallejo.*

Queda anotado,
Ambrosio Mitre.

Por mí, como administrador de las fincas y terrenos urbanos—*acepto,*
Antonio Montero.

Por ahora se venderán los billetes en las noches de lotería por D. José Milans y D. Rafael Gomila.

Por los Rematadores de la Lotería se dará aviso semanalmente del fondo que se reuna en la capital, y oportunamente el de la campaña.

La rifa se hará en el Teatro 8 dias despues de estar el fondo reunido.

AVISO.

SE vende ó se arrienda una chacara sita en el Arroyo Seco con veinte cuadras de terreno: el que se interese por ella puede dirigirse á la calle de San Carlos No. 77 ó á el escritorio de D. FRANCISCO MOLDES Y Ca.,
Sep. 4 Calle de San Miguel.

INTERESANTE.

ACABA de desembarcarse una gran cantidad de ladrillos finos para limpiar cubiertos y articulos de bronce, los que se venden á precios equitativos, en el Almacen Naval N. 97 calle de san Telmo. En la misma casa se encuentran jamones superiores á 1 y medio real libra; sal fina para la mesa á 2 y media rl. la canasta id. suelta de la misma calidad á 2 ps. la arroba y á 4 rs. la libra; aceite de dos calidades de quemar a fina á peso el galon y la otra muy apropósito para alumbrar los edificios públicos en las puertas á 5 rs. galon. set. 13

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar. y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

AVISO.

QUIEN desée comprar un BOTE, ocurra á la calle de San Miguel Número 37. Sep. 12

SE VENDE,

UN negro de edad de 26 á 27 años, excelente cocinero. El que lo necesite ocurra á la calle de San Luis No. 31. set 11 3c

---

Se han perdido,

DEL pastoreo el 7 de este 20 bueyes con las marcas que se hará constar. El que los haya recogido, entregándolos en la quinta del coronel D. Bartolomé Quintero dando aviso, será bien gratificado set 10

SE VENDE.

EN la esquina de la plaza frente á lo de Santillos un negro de catorce años de edad, sano y sin vicios ningunos; el que lo quiera comprar vease con su amo que vive en la misma esquina. sep. 18.

EN la Botica de la plaza mayor se compran botellas vacias limpias á 4 r docena y las sucias ó de aceite á 3rs. docena. sep. 18.

AVISO.

EL 20 del corriente se abrirá la fonda nombrada de la CONSTITUCION, sita en la calle de San Carlos No. 149, al lado de D. Luis Baena: las personas que gusten tomar comida por mes avisarán tres dias antes, y por cualquier comida para dias de fiesta lo harán tambien con anticipacion: tiene buenos cocineros, y del país los mejores El dueño de dicha fonda responde del buen servicio y aseo que reinará en ella. s 18

Se ha huido,

UN mulato llamado *Juan Mengoya*, de colór claro, pelo algo lacio, poca barba, bajito de cuerpo y delgado, es de campo: vá en calzoncillos con chiripá de poncho de apala, en mangas de camisa con un poncho de paño azul sin cuello, aforrado de bayeta verde El que dé noticias de èl ó lo entregue en la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Gabriel No. 78, será bien gratificado. set 10

Aviso al público.

ACABA de llegar de Buenos Ayres el maestro albañil MIGUEL WALSHTON, con recomendaciones para varios señores respetables de Montevideo, ofrece sus servicios al público en su ramo, y particularmente en el de acomodar fogones y componer chimeneas que tengan cualquier defecto; armar cocinas de patente, tachos para derretir sebo y velerias; como tambien hornos de panadería, &c. &c. &c.

Vive en la barraca No. 48, calle de San Fernando. set 10 6p

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, planchar, cocinar y entiende algo de costúra. El que quiera comprarla puede verse con su amo que vive en la calle de Santiago No. 11, frente al Reñidero de Gallos. set 10

SE VENDE,

UN sitio en la calle de San Joaquin, de 25 varas de frente y 46 de fondo, ó se permuta por campos y ganado de cria. Quien se interese en una ú otra cosa, ocurra á la misma casa No. 177, ó á esta imprenta, que hallará con quien tratar. set 10

AVISO.

SE desea acomodar un jóven de buena conducta y de instruccion regular, para tienda, almacen ú otro cualquier negocio. Los Sres. que se interesen en él pueden ocurrir á la calle de San Joaquin N. 47 set 9

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO resuelto la comision nombrada para la RIFA de la GRAN FIESTA del 4 de Octubre próximo, que los artículos y efectos de que se compongan sean de los mas nobles, mejor calidad y mas barato precio, lo hace saber al público para que las personas que gusten hagan sus propuestas cerradas á dicha comision, por conducto de los señores D. Joaquin Sagra y D. Roman Acha; en la inteligencia de que la eleccion recaerá sobre aquellos artículos que reunan las circunstancias arriba espresadas, para lo cual se pedirán las muestras en oportunidad.

Montevideo, Septiembre 9 *de* 1834.

Aviso á los curiosos.

SE vende la coleccion del Universal encuadernada, como igualmente el Correo, Registro Oficial, el Nacional, el Indicador, el Patriota, Investigador, y otros periódicos redactados desde el año 29 hasta el presente. La persona que guste alguna de dichas colecciones se aproximará á tratar con el dueño de ellas, que vive en la calle de Santiago No. 40, á espaldas de la casa de Comedia. set 12

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

DES renseignemens sont démandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France, sur le nommé

J. M. Berthelier.

Des renseignemens particuliers sont demandés sur le sieurs

Léon Boissié.
Morel, tennelier. set 12

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL ministerio de Relaciones Estrangeras de Francia, pide noticias de la persona llamada

J. M. Berthelier.

Tambien piden algunos particulares, noticias de los señores

Léon Boissié.
Morel, tonelero. set 12

AVISO INTERESANTE.

LOS encargados de la Imprenta de Los Amigos acaban de recibir un surtido de tipos y de enriquecer el establecimiento con una variedad de adornos, viñetas y geroglificos, que los pone en estado de preparar á satisfaccion pública los trabajos que se les quiera encomendar: tales como carteles, esquelas de convite que por lo selecto de sus típos pueden trabajar con el mayor gusto posiebly con la mayor equidad. sep 16

AVISO.

EN la calle de San Francisco No. 42 se ha abierto una tienda de quinquillerias finas y otros objetos de mucho gusto, particularmente en carabanas de oro y pedreria.

☞ En la misma casa se componen alhajas finas y ordinarias. set 9

Avisos del Ministerio de Hacienda.

I.

EL Gobierno ha dispuesto el remate de la escribanía de Registros por cuenta de quien pertenezca; y esperar las propuestas que se le hagan por este Ministerio quince dias, contados desde la fecha. Lo que se anuncia al público. Montevideo, Setiembre 9 de 1834.

II.

El Gobierno oye por quince dias y por última propuesta la del empedrado de la plazoleta del Consulado y obras de pescadería, reunidas ambas ó por separado. Setiembre 9 de 1834.

III.

Debiendo establecerse una embarcacion de auxilio en la Isla de Flores y una vigía que transmita las ocurrencias entre aquella costa y la capital; los individuos que se consideren en estado de adoptar esta empresa, ocurran á hacer propuestas en el término de un mes, debiendo verse las bases de ella en este Ministerio sin perjuicio de publicarse por la prensa. Setiembre 9 de 1834.

D. Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento

HAGO saber: Que con fecha 20 de Agosto p.p. ° me ha dirigido el de igual clase del de S. José un exhorto á solicitud de los Albaceas del finado Coronel D. Felipe Cavallero, paraque ordenase la fijacion de edictos en esta Capital citando á todos los acreedores ó que se consideren con derecho á los bienes de dicho finado para que en el término de 30 dias se presenten en aquel Juzgado donde se halla radicada la Testamentería. á deducir sus acciones por sí ó por apoderados en forma, y con los documentos de sus créditos, con prevencion que, de no hacerlo así, los parará el perjuicio que hay lugar: y habiendolo mandado cumplir, por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á reclamar de la citada Testamenteria para que en el espresado término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten por si ó por apoderados en forma y con documentos justificativos de sus acciones á deducirlas ante el Sr, Alcalde Ordinario de san José, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho, á los que no lo verifiquen. Montevideo 12 de Septiembre de 1834.

Juan Benito Blanco.
Por mandado de su señoria.
Bartolomé Quiles,
Escribano público.

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza Nos. 41 y 45, frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de colores de punta cuadrada de marroquin y de superior calidad à 4 reales. set 10

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo Septiembre 10 de 1834

El Gobierno ha dispuesto poner en remate la Escribania del Juzgado ordinario de esta capital, por cuenta de quien corresponda, y esperar las propuesta que se hagan por el término de quince dias contados desde la fecha: lo que se anuncia al público.

AVISO.

SE le tiene que comunicar un asunto de interes á Dn. Ramon Lopez, de nacion Tucumanes, y para el efecto puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro casa N° 148 tienda sastreria del Sr. Carraquell.

El que sepa donde reside aquel individuo tendrá la bondad de avisarle en la misma casa. sep. 16

Se compra mostaza,

EN la calle de San Pedro No. 163, en la botica nueva. set 10